



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

<b>Administración.-</b> Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Lunes, 23 de marzo de 1998  Núm. 67	Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.
---	---	---

<b>SUSCRIPCION Y FRANQUEO</b>  Anual ..... 10.520 ptas. Semestral ..... 5.655 ptas. Trimestral ..... 3.235 ptas.	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b>  125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
--	---	---

### SUMARIO

	Página		Página
	-	Administración Local .....	7
Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración de Justicia.....	13
Diputación Provincial .....	1	Anuncios Particulares .....	16
Administración General del Estado .	2		
Administraciones Autonómicas.....	6		



## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, se hace público que durante el mes de febrero pasado se han efectuado por la Diputación la siguiente adjudicación:

Denominación: Plaza en Pedregal.  
 Localidad: Municipio de las Omañas.  
 Plan: Remanentes Plan Provincial 1997  
 Número: 82.  
 Contratista: Contratas y Exc. Fontecha, S.L.  
 Importe: 4.000.000 de pesetas.

León, 10 de marzo de 1998.-El Secretario, Jaime Fernández Criado.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, se hace público que durante el mes de enero pasado se han efectuado por la Diputación la siguiente adjudicación:

Denominación: Captación de agua.  
 Localidad: Orellán.  
 Plan: P.O.L. Adicional 1997  
 Número: 298.  
 Contratista: Hermanos Presa, S.L.  
 Importe: 9.633.400 pesetas.

León, 10 de marzo de 1998.-El Secretario, Jaime Fernández Criado.

2587 3.250 ptas.

\*\*\*

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la adquisición de "Pienso concentrado

para alimentación del ganado vacuno de la finca de Bustillo del Páramo".

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adquisición de pienso concentrado para ganado vacuno (Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas).

c) División por lotes y número:

Lote 1.-Vacas de producción (nutrimiento de producción alta/media).

Lote 2.-Pienso compuesto para la cría de terneras, desde su primera edad hasta los 4 meses de vida.

d) Lugar de entrega: Finca de la Diputación en Bustillo del Páramo.

e) Plazo de entrega: Ver pliego de condiciones.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Lote 1.-2.500.000 pesetas.

Lote 2.-300.000 pesetas.

5.-Garantías:

Provisional:

Lote 1.-50.000 pesetas.

Lote 2.-6.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.
- c) Localidad y código postal: León. 24071.
- d) Teléfono: 987/29 21 51/52.
- e) Telefax: 987/23 27 56



f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimosexto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup>-Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.<sup>a</sup>-Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.<sup>a</sup>-Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de las ofertas.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial:

Lote 1.-500 pesetas.

Lote 2.-60 pesetas.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León 24071.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas.

e) Hora: 12.00 horas.

10.-Otras informaciones: Ver pliego de condiciones.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

2405

8.750 ptas.

\* \* \*

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de "Asistencia técnica en materia de seguridad y salud en las obras de construcción de la Diputación Provincial de León".

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicios en materia de seguridad y salud contemplados en la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales y en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre de 1997, en todas las obras de construcción que realice la Diputación, tanto a nivel de proyecto como de dirección facultativa.

b) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogable de uno en uno hasta un máximo de seis.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

La oferta económica que presentarán los licitadores será el porcentaje (%) sobre el presupuesto de ejecución material de cada proyecto por el que se comprometan a prestar el servicio, IVA incluido. El porcentaje máximo de licitación será del 1,8% del presupuesto de ejecución material. A título indicativo se prevé la realización de obras

con un presupuesto de ejecución material de cuatro mil millones de pesetas.

5.-Garantías:

Provisional: Un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas (1.440.000 pesetas).

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León. 24071.

d) Teléfono: 987/29 21 51/52.

e) Telefax: 987/23 27 56

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 4 de mayo de 1998.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación). Ruiz de Salazar, número 2. León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 14.400 pesetas.

9.-Apertura de ofertas: Apertura pública.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: 5 de mayo de 1998.

e) Hora: 12.00 horas.

10.-Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12.-Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: 10 de marzo de 1998.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

2410

8.500 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

## Delegación Provincial de Economía y Hacienda de León

SECCION DE PATRIMONIO DEL ESTADO

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de León por la que se anuncia subasta de dos vehículos.

Se saca a pública subasta en primera y segunda convocatoria para el día 17 de abril, a las 10.30 horas ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de León, en cuya Sección de Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales, los siguientes bienes:

Vehículo marca Renault, matrícula LE-5049-P, tasado en 200.000 pesetas.

Vehículo marca Citroen BX, matrícula LE-8071-M, tasado en 200.000 pesetas.

Las condiciones de la subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación.

León, 10 de marzo de 1998.-El Delegado de Economía y Hacienda.

2396

2.125 ptas.

Ministerio de Fomento

**Dirección General de Carreteras****DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO  
EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL**

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO JUSTIPRECIO JURADO

Obra: Autovía del Noroeste. CN-VI de Madrid a La Coruña.  
P.K. 370 al 402. Tramo: San Román de Bembibre-Villafranca del Bierzo.

Término municipal: Congosto (León).

Clave: 12-LE-2950.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 26 de marzo de 1998, a las 11.30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Congosto al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

-Francisco Fernández Álvarez.

-Gabriel Fernández Rodríguez.

-Francisco Torres Álvarez.

-Emilio Álvarez Muñiz.

-Julia Custodio Fernández.

-Matilde Álvarez Muñiz.

-Martina Álvarez Muñiz.

-Isabel Prieto Orallo.

-Encina, Amelia y Fernando Ibarra Guesuraga y Carmen, Celsa, Edelina, María, Fernando y José Antonio Panizo Ibarra y María Pilar y Emma Ibarra López.

Valladolid, 10 de marzo de 1998.-El Jefe de la Demarcación,  
Antonio del Moral Sánchez.

2523

3.500 ptas.

\* \* \*

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO JUSTIPRECIO JURADO

Obra: Autovía del Noroeste. CN-VI de Madrid a La Coruña.  
P.K. 370 al 402. Tramo: San Román de Bembibre-Villafranca del Bierzo.

Término municipal: Toral de los Vados (León).

Clave: 12-LE-2950.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 31 de marzo de 1998, a las 11.30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Toral de los Vados al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

-Graciliano Martínez García.

-Dorinda Guerrero Yebra.

-Demetrio Guerrero Alvarez.

-Albina Núñez García.

-Pilar García Pérez.

-Julio y Petra Faba Faba.

-Emerenciana García Pérez.

-Hermitas López Lamas.

-Bernardo Álvarez Fernández.

Valladolid, 10 de marzo de 1998.-El Jefe de la Demarcación,  
Antonio del Moral Sánchez.

2524

3.250 ptas.

\* \* \*

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO JUSTIPRECIO JURADO

Obra: Autovía del Noroeste. CN-VI. P.K. 370 al 402. Tramo:  
San Román-Villafranca del Bierzo.

Término municipal: Congosto (León).

Clave: 12-LE-2950.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 2 de abril de 1998, a las 13 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Congosto al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

-Inocencio Blanco González.

-Gabriel Fernández Rodríguez.

-Luis Custodio Fernández.

-Hilda-Rosa, Inmaculada, Fernando, Matías, Begoña y Oscar Rodríguez Rodríguez e Hilda Rodríguez Santos.

-Antonio y Angel Fernández Alvarez.

-Balbino Ramón Fernández.

-Leandro Fernández Alvarez.

Valladolid, 10 de marzo de 1998.-El Jefe de la Demarcación,  
Antonio del Moral Sánchez.

2525

3.000 ptas.

\* \* \*

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO JUSTIPRECIO JURADO

Obra: Autovía del Noroeste. CN-VI. P.K. 370 al 402. Tramo:  
San Román-Villafranca del Bierzo.

Término municipal: Congosto.

Clave: 12-LE-2950.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 1 de abril de 1998, a las 11.30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Congosto al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

-Aurelio Cardenio, Daniel, Gabino, Pablo, Hilario y Vicente Fernández Moreno.

-Matilde Feliz Páez.

-Adela y Patricio Fernández González.

-Milagros Fernández Alvarez.

-Jesús San Miguel Corral.

-Isaac, Manuel y Alfonso García Fernández.

-Ceferino Álvarez Rodríguez.

-Francisco Fernández Feliz.

Valladolid, 4 de marzo de 1998.-El Jefe de la Demarcación,  
Antonio del Moral Sánchez.

2526

3.250 ptas.

\* \* \*

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO JUSTIPRECIO JURADO

Obra: Autovía del Noroeste. CN-VI de Madrid a La Coruña.  
P.K. 370 al 402. Tramo: San Román de Bembibre-Villafranca del Bierzo.

Término municipal: Toral de los Vados (León).

Clave: 12-LE-2950.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 31 de marzo de 1998, a las 12.30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Toral de los Vados al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

-Horacio Yebra García.

-María Isabel, Adoración, Sagrario y Amparo García Quiroga.

-Darle Valle García.

-Angeles y José Luis Marote García.

-Isidro García Alvarez.

-Herminio Garnelo García.

-Dorinda Guerrero Yebra.

-Junta Vecinal de Otero de Villadecanes.

-Manuel y José Luis García García y Basilio y Gerardo García Fernández.

—María del Carmen Blanco García.  
 —Graciliano Martínez García.  
 Valladolid, 10 de marzo de 1998.—El Jefe de la Demarcación,  
 Antonio del Moral Sánchez.  
 2590 3.625 ptas.

\* \* \*

## EXPROPIACION FORZOSA. PAGO JUSTIPRECIO JURADO

Obra: Autovía del Noroeste. CN—VI. P.K. 370 al 402. Tramo:  
 San Román -Villafranca del Bierzo.  
 Término municipal: San Miguel de las Dueñas.  
 Clave: 12—LE—2950.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente  
 Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el pró-  
 ximo día 1 de abril de 1998, a las 12.30 horas, se procederá en el  
 Ayuntamiento de Congosto al pago del expediente más arriba indi-  
 cado, del cual son interesados:

—Junta Vecinal de San Miguel de las Dueñas.  
 —Angel Panizo Orallo.  
 —Juan Carlos San Juan González.  
 —José Vidal Fernández.  
 —Conrado Vidal Fernández.  
 —Marisol García Panizo.  
 —María del Sagrario Panizo Ibarra.  
 —Angel, Vicente, José, Francisco y María Luz Weruaga San Juan.  
 Valladolid, 10 de marzo de 1998.—El Jefe de la Demarcación,  
 Antonio del Moral Sánchez.  
 2589 3.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

**Tesorería General de la Seguridad Social****DIRECCION PROVINCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva 02-Ponferrada**

Número de expediente: 24 02 92 00039849.  
 Nombre/razón social: Ayala Iglesias, Montserrat.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de  
 León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en  
 esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Ayala  
 Iglesias, Montserrat, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último  
 domicilio conocido fue en Avda. de Astorga, número 8 de Ponferrada,  
 se procedió con fecha 13 de enero de 1998, al embargo de determinados  
 bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia ad-  
 junta del presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere a la deudora para que en el plazo de  
 ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el ex-  
 pediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica  
 de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de  
 que en el caso de personarse el interesado, se le tendrá por notifi-  
 cado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación  
 del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los ar-  
 tículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de  
 los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real  
 Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa,  
 podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la  
 Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, con-  
 tado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dis-  
 puesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social,  
 aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE  
 del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994,

de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales,  
 Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedi-  
 miento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de ga-  
 rantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 19 de enero de 1998.—El Recaudador Ejecutivo (ile-  
 gible).

\* \* \*

Tipo/identificador: 07 080366511088 Régimen: 0521  
 Número de expediente: 24 02 92 00039849.  
 Nombre/razón social: Ayala Iglesias, Montserrat.  
 Domicilio: Nicolás de Brujas, 12.  
 Localidad: 24400—Ponferrada.  
 DNI/CIF/NIF: 010046900V.

## DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS (TVA-333)

Diligencia: Notificadas al deudor de referencia las providencias  
 de apremio por los créditos seguidos en el presente expediente ejecutivo,  
 conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación  
 de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y no habiéndolo  
 satisfecho hasta la fecha, declaro embargados los vehículos del mismo  
 que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento  
 General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad  
 Social, procede lo siguiente:

1.—Notificar al deudor y a las autoridades correspondientes, a  
 los efectos oportunos, el embargo decretado hasta cubrir el importe  
 total de los débitos, indicándoles que los vehículos trabados se pon-  
 gan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad  
 de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesari-  
 as para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la  
 advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser su-  
 plidos a costa del deudor.

2.—Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta  
 Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en  
 pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que  
 servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte  
 del apremiado.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración efectuada,  
 podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan  
 sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al  
 del recibo de la correspondiente notificación, que podrá ser ampliada  
 por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las  
 siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la  
 menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más  
 alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convo-  
 cará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo,  
 hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de  
 Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito  
 adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar  
 entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplica-  
 ble y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del  
 Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema  
 de la Seguridad Social.

3.—Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo  
 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento  
 de posesión, procede expedir mandamiento al registro correspon-  
 diente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería  
 General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación  
 de cargas que graven el vehículo.

4.—Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome  
 anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia,

a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5.-De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo, que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 13 de enero de 1998.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

#### RELACION ADJUNTA DE VEHICULOS EMBARGADOS

Deudor: Ayala Iglesias Montserrat.

Descripción del vehículo:

Matrícula: M-3743-JK.

En Ponferrada a 13 de enero de 1998.-El Recaudador Ejecutivo.  
916 15.750 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

Con esta fecha el Excmo. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

ASUNTO: CONCESION DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS PUBLICAS

Examinado el expediente incoado a instancia de Lupicinio Tascón Tascón, con domicilio en La Garandilla (León), con DNI o CIF 9.473.252, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Omaña en término municipal de Valdesamario, con destino al abastecimiento de usos domésticos, riego de frutales y jardín.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Se concede a Lupicinio Tascón Tascón, autorización para derivar un caudal máximo de 0,042 l/s. del río Omaña, en término municipal de Valdesamario, con destino a abastecimiento de usos domésticos, riego de frutales y jardín.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.-Las obras se ajustarán a la documentación presentada.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.-Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Cuarta.-La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el artículo 51.3 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, sobre renovación de concesiones.

Quinta.-Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.-El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente instrucción para estudio de abastecimiento de agua, y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.-La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.-Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.-Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la CHD, por las obras de regulación realizadas por el Estado en esta o en otras corrientes, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como al abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.-Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

Undécima.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo en materia de aguas, contra la misma puede interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos expresados.—El Jefe del Área Gestión DPH, Rogelio Anta Otel.

861

15.375 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICICA QUE SE CITA

Expte. 53/94/7676

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica La Prohda, S.A., con domicilio en Villablino, Avda. Asturias, número 65, por la que solicita declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de M.T. a 10 kV. en Caboalles de Arriba, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Vistas las reclamaciones presentadas por don José Fernández Pérez y el Ilmo. Ayto. de Villablino y considerando:

1.º) Que la primera variación propuesta además de superar el 10% del presupuesto de la parte afectada según artículo 26.3 del Reglamento de la Ley 10/1996, de 18 de marzo, se refiere a una línea que no es objeto del proyecto presentado.

2.º) Que la segunda variación propuesta, además de superar el 10% del presupuesto de la parte afectada, afectaría a terceros para no hacerlo al allegante.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Desestimar las alegaciones presentadas por no cumplir los requisitos del artículo 26.3 del Reglamento de la Ley 10/66 de 18 de marzo.

Autorizar a Hidroeléctrica La Prohda, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 10 kV que arranca de Caboalles de Arriba y discurre sobre apoyos metálicos y de hormigón con conductor DA-56 y 2047 m. de longitud terminando en un entronque de Hijos de Baldomero García.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 57/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1.º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2.º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 12 de enero de 1998.—El Delegado Territorial.—P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

#### ANEXO

Propietario: Don José Fernández Pérez.

Domicilio: Carretera de Degaña, s/n, Caboalles de Arriba.

Municipio: Villablino.

Finca: Prado, al sitio "La Cuesta" en Caboalles de Arriba, polígono 3, parcela 483, superficie: setenta y cinco áreas y cincuenta centiáreas.

Superficie afectada:  $S_1 = 6,13 \text{ m}^2$ .

$S_2 = 371 \text{ m}^2$ .

857

10.250 ptas.

\*\*\*

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICICA QUE SE CITA

Expte. 129/95/7676

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica La Prohda, S.A., con domicilio en Villablino, Avda. Asturias, número 65, por la que solicita declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de alta tensión y centro de transformación interior en Caboalles de Arriba, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Vistas las reclamaciones presentadas por don José Fernández Pérez y el Ilmo. Ayto. de Villablino y considerando:

1.º) Que la primera variación propuesta además de superar el 10% del presupuesto de la parte afectada según artículo 26.3 del Reglamento de la Ley 10/1996, de 18 de marzo, se refiere a una línea que no es objeto del proyecto presentado.

2.º) Que la segunda variación propuesta además de superar el 10% del presupuesto de la parte afectada, afectaría a terceros para no hacerlo al alegante.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Desestimar las alegaciones presentadas por no cumplir los requisitos del artículo 26.3 del Reglamento de la Ley 10/66 de 18 de marzo.

Autorizar a Hidroeléctrica La Prohída, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 10 kV derivada de la existente "Villablino-Caboalles de Arriba", con conductor RHV 12/20 kV. unipolar de 95 mm.<sup>2</sup> de sección de aluminio de alimentación y retorno a un centro de transformación interior de 250 kVA ampliable a 630 kVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 57/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1.º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2.º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 12 de enero de 1998.—El Delegado Territorial.—P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

#### ANEXO

Propietario: Don José Fernández Pérez.

Domicilio: Carretera de Degaña, s/n, Caboalles de Arriba.

Municipio: Villablino.

Finca: Prado, al sitio "La Cuesta" en Caboalles de Arriba, polígono 3, parcela 483, superficie: setenta y cinco áreas y cincuenta centiáreas.

Superficie afectada: Ocupación de caseta de transformación 13,034 m.<sup>2</sup>.

858 10.250 ptas.

\*\*\*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los derechos mineros que a continuación se indican; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de investigación, 14.938, "Jara y agua", Sección C (pizarra), 4 cuadrículas mineras, Truchas (León), El Rebodiel, S.L., calle Lucas de Tuy, 2, 6.º C—León, 23 de diciembre de 1997.

Hace la designación siguiente.

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-6°28'00''	42°20'40''
1	-6°27'40''	42°20'40''
2	-6°27'40''	42°19'20''
3	-6°28'00''	42°19'20''

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación 14.942, Peña Do Seo, Sección C, 144 cuadrículas mineras, Barjas, Oencia, Corullón y Sobrado (León), Naván, G.S.R.L., calle Incas, número 5, Valladolid, 12 de diciembre de 1997.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-6°59'00''	42°36'00''
1	-6°55'00''	42°36'00''
2	-6°55'00''	42°32'00''
3	-6°59'00''	42°32'00''

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación 14.944. Río Pedroso, sección C (pizarras y otros), 18 cuadrículas mineras, Oencia (León), Peritaciones e Inversiones, S.L., calle Fueros de León, 3-4.º, Ponferrada (León), 16 de diciembre de 1997.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-6°59'00''	42°32'20''
1	-7°01'00''	42°32'20''
2	-7°01'00''	42°31'20''
3	-6°59'00''	42°31'20''

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 20 de enero de 1998.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

872

6.875 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de 24 de febrero de 1998, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares, así como el cuadro de características técnicas, que han de regir la convocatoria del suministro de un furgón acristalado con destino a la Residencia Virgen del Camino, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando

las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 2.850.000 pesetas, IVA incluido

Plazo de entrega: Quince días (a partir de la notificación de la adjudicación).

Fianza provisional: 57.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo mínimo de garantía: Un año a partir de la entrega.

—Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de un furgón acristalado con destino a la Residencia Virgen del Camino, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, características reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente.

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese las denominación de los servicios ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, ....., de..... de 1998.

(Firma del licitador)

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 2 de marzo de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

2464

10.375 ptas.

## LA BAÑEZA

### ANUNCIO DE LICITACION

1.—Órgano de contratación.—Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de La Bañeza, Plaza Mayor, 1. C.P. 24750.

2.—Modalidad de adjudicación.—Subasta tramitada mediante procedimiento abierto.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en fecha 5 de marzo de 1998, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, el cual se expone al público, por plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública abierta, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.—Objeto del contrato.—Es objeto del contrato la ejecución de las obras de rehabilitación y ampliación del teatro municipal Pérez Alonso de La Bañeza, 1.ª fase, conforme al proyecto técnico redactado por don Andrés Lozano Ferreras, aprobado por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1997.

4.—Presentación de ofertas.—Las proposiciones se presentarán en el Registro de Licitaciones (Secretaría General) en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de la imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición, sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

5.—Tipo de licitación.—El tipo de licitación será de 84.192.070 pesetas I/IVA.

6.—Fianza provisional.—La garantía provisional será la de 1.683.841 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y podrá consituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la L.C.A.P.

7.—Fianza definitiva.—La garantía definitiva será del 4% del tipo de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la L.C.A.P.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

8.—Apertura de proposiciones económicas.—Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores, en sesión no pública.

La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el cuarto día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, a las 13 horas, en el Salón de Sesiones, procederá a la apertura de las proposiciones económicas formuladas.

9.—Modelo de proposición.—El detallado en la cláusula XXIV del pliego de condiciones.

La Bañeza, 9 de marzo de 1998.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

2429

7.500 ptas.

### GRADEFES

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1998, fue aprobado el proyecto de las obras de "Pavimentación de calles, 4.ª fase, en el municipio de Gradefes", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1998, redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

El citado documento se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinado e interponer cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados.

Gradefes, 11 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1998, fue aprobado, con el quórum exigido en el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la solicitud de formalización de aval bancario a suscribir con Caja España para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles 4.ª fase, en el municipio de Gradefes", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1998 y por importe de 4.500.000 pesetas.

El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación en este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinado e interponer cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados.

Gradefes, 11 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

2427 1.000 ptas.

### LLAMAS DE LA RIBERA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1997, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente 1/97 de modificación de créditos, de los que son de su competencia, dentro del vigente Presupuesto municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Gastos de personal	150.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	4.450.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	500.000
Cap. 6.—Inversiones reales	700.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.000.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	<u>500.000</u>

Total créditos extraordinarios y suplementos de créditos, 7.300.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible que asciende a la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Contra este acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 151 y 152 de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Llamas de la Ribera, 6 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

2423 1.125 ptas.

### MATANZA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de marzo de 1998, fueron aprobados los proyectos relativos a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Matanza 6ª fase y saneamiento y reparación de depuradoras en el municipio de Matanza", redactados por el Arquitecto don Pedro Morán Alvarez.

Por medio del presente se anuncia que en la Secretaría municipal se encuentran los proyectos expuestos durante 15 días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Matanza, 12 de marzo de 1998.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

2532 438 ptas.

### VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Visto el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 14 de marzo de 1998, número 61, se ha advertido error en el mismo, en el título del proyecto de la obra de "Construcción aceras en la calle El Campo de Villadecanes" debe decir: "Aceras en el Camino a la Iglesia del Campo de Villadecanes". Lo cual se pone en conocimiento de los interesados.

Toral de los Vados, 16 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

2534 250 ptas.

### BENAVIDES DE ORBIGO

ADJUDICACION DE LA OBRA DE "URBANIZACION ZONA DE EQUIPAMIENTO EN BENAVIDES DE ORBIGO"

1. Organismo de contratación: El Pleno de este Ayuntamiento u órgano en quien el mismo delegue.

2. Modalidad de adjudicación: Expediente urgente por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

El pliego de cláusulas administrativas particulares, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3. Contenido del contrato objeto de la licitación: La construcción de la obra "Urbanización zona de equipamiento en Benavides de Orbigo", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Oscar F. González Vega y aprobado por el Pleno Municipal, que consta de memoria, planos, pliegos de condiciones técnicas particulares, presupuesto y plazo de ejecución. El tipo de licitación es de 8.000.000 de pesetas.

4. Lugar de ejecución: La localidad de Benavides de Orbigo de este municipio.

5. Plazo de ejecución: 4 meses.

6. Nombre y dirección a las que han de enviarse ofertas: Ayuntamiento de Benavides, Avenida del Orbigo, 37. 24280-Benavides de Orbigo.

7. Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan trece días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8. Apertura de ofertas: En este Ayuntamiento a las trece horas del quinto día hábil a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

9. Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 160.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

10. Modalidades básicas de financiación y de pago: Se financian íntegramente por el Ayuntamiento con cargo al capítulo 6 del vigente presupuesto.

11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el contratista: El contratista deberá acreditar su capacidad técnica y profesional mediante la acreditación documental de la ejecución de otras obras de similares características.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: 3 meses.

13. Criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación del contrato: La experiencia en la ejecución de obras similares, las mejoras si se presentasen y el precio.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al siguiente:

#### MODELO

D. ...., con domicilio en ....., municipio de ....., C.P. .... y D.N.I. número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por .....) enterado de la convocatoria de licitación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ..... de fecha ....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de ....., en el precio de ..... (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, con las modificaciones y mejoras (en su caso) que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que mantengo la oferta durante tres meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

-(En su caso). Memoria con las variantes o alternativas que se ofrecen.

Y los siguientes documentos:

- D.N.I. o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Documentos que acrediten la solvencia técnica y profesional.

e) Declaración de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

g) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

Benavides de Orbigo, 11 de marzo de 1998.-La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Vallina.

2537

12.500 ptas.

\* \* \*

#### ADJUDICACION DE LA OBRA DE "CENTRO SOCIAL Y CULTURAL, 2ª FASE, EN QUINTANILLA DEL MONTE"

1. Organismo de contratación: El Pleno de este Ayuntamiento u órgano en quien el mismo delegue.

2. Modalidad de adjudicación: Expediente urgente por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

El pliego de cláusulas administrativas particulares, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3. Contenido del contrato objeto de la licitación: La construcción de la obra "Centro Social y Cultural, 2ª fase, en Quintanilla del Monte", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico redactado por el Arquitecto don José María Alvado Martín, y aprobado por el Pleno Municipal, que consta de memoria, planos, pliegos de condiciones técnicas particulares, presupuesto y plazo de ejecución. El tipo de licitación es de 8.000.000 de pesetas.

4. Lugar de ejecución: La localidad de Quintanilla del Monte de este municipio.

5. Plazo de ejecución: 4 meses.

6. Nombre y dirección a las que han de enviarse ofertas: Ayuntamiento de Benavides, Avenida del Orbigo, 37. 24280-Benavides de Orbigo.

7. Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan trece días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8. Apertura de ofertas: En este Ayuntamiento, a las trece horas del quinto día hábil a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

9. Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 160.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

10. Modalidades básicas de financiación y de pago: Se financian íntegramente por el Ayuntamiento con cargo al capítulo 6 del vigente presupuesto.

11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el contratista: El contratista deberá acreditar su capacidad técnica y profesional mediante la acreditación documental de la ejecución de otras obras de similares características.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: 3 meses.

13. Criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación del contrato: La experiencia en la ejecución de obras similares, las mejoras si se presentasen y el precio.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al siguiente:

#### MODELO

D. ...., con domicilio en ....., municipio de ....., C.P. .... y D.N.I. número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por .....) enterado de la convocatoria de licitación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ..... de fecha ....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de ....., en el precio de ..... (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, con las modificaciones y mejoras (en su caso) que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que mantengo la oferta durante tres meses y no estoy incurrido en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

-(En su caso). Memoria con las variantes o alternativas que se ofrecen.

Y los siguientes documentos:

- a) D.N.I. o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Documentos que acrediten la solvencia técnica y profesional.
- e) Declaración de no estar incurrido en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- f) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- g) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

Benavides de Orbigo, 11 de marzo de 1998.-La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

2538 12.125 ptas.

#### VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de solicitud a la entidad Banco de Santander de un aval por importe de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas) para su presentación ante la Excm. Diputación Provincial para la contratación de la obra incluida en el Programa Operativo Local para el año 1998 de: "Prolongación del colector de vertido depuradora en Villamoratiel de las Matas", aprobado en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 12 de marzo de 1998.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamoratiel de las Matas, 13 de marzo de 1998.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de solicitud a la Entidad Banco de Santander de un aval por importe de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas), para su presentación ante la Excm. Diputación Provincial para la contratación de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 1998 de:

"Pavimentación de calle del Cementerio en Villamoratiel de las Matas", aprobado en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 12 de marzo de 1998.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamoratiel de las Matas, 13 de marzo de 1998.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 12 de marzo de 1998, el proyecto técnico de la obra de: "Pavimentación de calle del Cementerio, en Villamoratiel de las Matas", por un importe de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Villamoratiel de las Matas, 13 de marzo de 1998.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 12 de marzo de 1998, el proyecto técnico de la obra de: "Prolongación de colector de vertido depuradora en Villamoratiel de las Matas", por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Villamoratiel de las Matas, 13 de marzo de 1998.-El Alcalde (ilegible).

2542 1.625 ptas.

#### LA ANTIGUA

Aprobado el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de La Antigua", en sesión plenaria de 11 de marzo de 1998, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, por un importe de 8.000.000 de pesetas, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1998, obra número 8, se expone al público por un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

La Antigua, 12 de marzo de 1998.-El Alcalde, Secundino Alonso Villafañe.

2554 313 ptas.

#### BERCIANOS DEL PARAMO

La Corporación Municipal de mi Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 23-1 d) del TRRL, en sesión plenaria de fecha 11 de marzo de 1998, aprobó el proyecto relativo a la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en Bercianos, Villar y Zuales", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1998, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 16.000.000 de pesetas y, a través del presente, dicho proyecto se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, en la Secretaría municipal, a efectos de sugerencias y alegaciones por parte de los interesados, entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse ninguna.

Bercianos del Páramo, 12 de marzo de 1998.-La Alcaldesa, María Cruz Fidalgo Grande.

2555 469 ptas.

## VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1998, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta, procedimiento abierto, para la contratación de la obra "Rehabilitación de Ayuntamiento, 4.ª fase", se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones con arreglo a las siguientes características:

Objeto: La ejecución de las obras de "Rehabilitación de Ayuntamiento 4ª fase", conforme al desglosado del proyecto redactado por el Arquitecto don Benedicto Caminero Pérez.

Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas (siete millones de pesetas), mejorado a la baja. Dentro del importe quedan incluidos los gastos de dirección e inspección de obra, impuestos, y de modo expreso IVA.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses contados a partir del día siguiente hábil al de la extensión del acta de comprobación del replanteo.

Garantías: Provisional: 2 por 100 del tipo de licitación, equivalente a 140.000 pesetas.

Definitiva: Equivalente al 4 por 100 del presupuesto del contrato.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 10 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará a disposición de los interesados el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, en acto público, a las 13 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. en caso de que el citado día fuese sábado, la apertura se entenderá trasladada al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar y modelo: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente: el sobre A), titulado "Documentación general" y el sobre B), titulado "Proposición económica".

El sobre A) titulado "Documentación general", deberá contener los siguientes documentos:

1.º-Documento acreditativo de la personalidad del empresario: DNI si se trata de persona física o escritura de constitución de la sociedad mercantil en caso de que concurra una sociedad de esta naturaleza, así como los que acrediten la representación.

2.º-Solvencia económico-financiera: Se acreditará mediante la presentación de cualquiera de los documentos a que hace referencia el artículo 16 de la L.C.A.P.

3.º-Solvencia técnica: Se acreditará con cualquiera de los documentos establecidos en el artículo 17 L.C.A.P.

4.º-Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones establecidas en el citado texto legal (art. 20 L.C.A.P.).

5.º Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

6.º-Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B) titulado "Proposición económica" se ajustará al modelo siguiente:

D. ...., con domicilio en ....., calle ....., número ..... con DNI número ....., en nombre propio (o en nombre y representación

de ....., como acredito mediante ....., enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey (León), y publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ....., de fecha ....., me comprometo a ejecutar la obra de "Rehabilitación de Ayuntamiento, 4ª fase", con estricta sujeción al desglosado del proyecto y al pliego de condiciones, documentos que declaro conocer y acepto íntegramente, en la cantidad de ..... pesetas, (consignar la cantidad en letra y número), IVA y toda clase de gastos incluidos.

Lugar, fecha y firma.

Villazanzo de Valderaduey, 16 de marzo de 1998.-El Alcalde, Julián Martínez Antón.

2559

9.500 ptas.

## VALDEFUENTES DEL PARAMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo, en sesión celebrada el 27 de febrero de 1998, adoptó los siguientes acuerdos, que permanecerán expuestos al público en las oficinas municipales, junto con los expedientes, por los plazos que se indican:

1.-Aprobación inicial del presupuesto municipal y plantilla de personal para el ejercicio de 1998. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/ 1988 de RHL, permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento. De no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición, la aprobación se elevará a definitiva.

2.-Aprobación del padrón impuesto municipal circulación de vehículos tracción mecánica para el ejercicio de 1998. Permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su examen y presentación, en su caso de reclamaciones.

3.-Aprobación rectificación padrón municipal habitantes del municipio, referido a 1 de enero de 1998, artículo 81 R.D. 2612/1996. Los resúmenes y expediente permanecerán expuesto durante el plazo de quince días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las oficinas municipales, para su examen y presentación, si procede, de reclamaciones.

4.-Aprobación del modificado número 1 del proyecto de sondeo para abastecimiento de agua en Valdefuentes del Páramo (León), obra número 100 del FCL redactado por el señor Ingeniero de Caminos C. y P. don Ismael Castro, Coleg. 6327. Se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación, para su examen y presentación, si procede de reclamaciones.

5.-Con el quórum del artículo 47.3g) de la Ley 7/1985, RBRL, y de conformidad con lo dispuesto en el R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, aprobó sendos proyectos de contrato anticipos reintegrables sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación, cuyas características fundamentales son:

1º Anticipo reintegrable.

Finalidad: Financiar, en parte, las obras de "Sondeo para el abastecimiento de agua en Valdefuentes del Páramo", obra número 100 del FCL de 1997.

Importe: Quinientas mil (500.000) pesetas.

Plazo amortización: Diez anualidades.

Gastos derivados de la tramitación: 76.290 pesetas.

Garantías: Las señaladas en la estipulación 4ª del proyecto de contrato.

2º Anticipo reintegrable.

Finalidad: financiar, en parte, las obras de construcción "Tanatorio municipal en Valdefuentes 2ª fase", obra 99 del FCL 1997.

Importe: Un millón cincuenta mil (1.050.000) pesetas.

Plazo de amortización: Diez anualidades.

Gastos derivados de la tramitación: 160.216 pesetas.

Garantías: Las señaladas en la estipulación 4ª del proyecto de contrato.

Los respectivos acuerdos y expedientes se informan al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación, si procede, de reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo, 16 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

La Comisión de Gobierno, en sesión de 6 de marzo de 1997, aprobó por unanimidad de los asistentes, la mayoría absoluta, el pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir la ejecución de las obras de "Adecuación del entorno de la Iglesia y Tanatorio en Valdefuentes del Páramo", obra número 152 del Plan Remanentes Fondo Cooperación Local de 1997, mediante el procedimiento de adjudicación abierto, forma subasta y tramitación ordinaria. Conforme dispone el artículo 122 del RDL 781/1986, queda de manifiesto al público en las oficinas municipales por plazo de 8 días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen y presentación, si procede, de reclamaciones.

Ejecutado el referido acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del RDL 781/1986 y artículo 79 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia convocatoria de subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, conforme al siguiente contenido:

a) Objeto del contrato: La ejecución de las obras de "Adecuación del entorno de la Iglesia y Tanatorio de Valdefuentes del Páramo", conforme al proyecto técnico redactado al respecto por los señores Arquitectos Superiores Fernando de Andrés y María Angeles Gabela en octubre de 1997, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento y sometido a información pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Tipo de licitación: 6.253.957 pesetas, ejecución por contrata.

c) Duración del contrato o plazo de ejecución: 5 meses, a partir de la firma del acta de replanteo, que tendrá lugar en el plazo de los 8 días desde la firma del contrato.

d) El pliego de condiciones, proyecto técnico y demás documentación están de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el horario y plazo para optar a la subasta, para su examen y conocimiento del contrato.

e) La garantía provisional para participar en la subasta será de 125.080 pesetas. La garantía definitiva será el 4% del presupuesto.

g) Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en las oficinas municipales de 10 a 13 horas, durante los días hábiles, dentro de los 26 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día es inhábil, el plazo finalizará en el siguiente que lo sea.

La apertura de pliegos u ofertas presentadas se realizará a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo para presentar ofertas, en acto público en las oficinas municipales.

h) Si se presentan reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación hasta adoptar la resolución.

i) Documentación a presentar por los licitadores.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., con domicilio en ....., provisto del DNI número ....., en nombre propio (o en representación de ....., enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de ....., por parte del Ayuntamiento de Valdefuentes, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ..... de ..... de 1998, conforme en todo con el pliego de condiciones y proyecto de las obras, me comprometo a realizar las obras, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad de ..... pesetas (expresar la cifra en números y letras).

En Valdefuentes del Páramo, a ..... de ..... de 1998.

Firma.

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

1.—DNI o fotocopia compulsada. Y si obra en nombre de otra persona física o jurídica, poder bastantado.

2.—Resguardo de la garantía provisional.

3.—Declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/95 de CAP.

4.—Acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias con la Seguridad Social.

5.—Las demás que acrediten la clasificación y la solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

Valdefuentes del Páramo, 16 de marzo de 1998.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2588

11.031ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, con el número 651/96, a instancias del Colegio Oficial de ATS y Diplomados en Enfermería de León, representado por el Procurador señor Chamorro Rodríguez, contra doña Lourdes Cano Pascual, cuyo actual domicilio es desconocido, sobre reclamación de 69.950 pesetas de principal, más otras 40.000 pesetas que se calculan por ahora para intereses, gastos y costas de la ejecución, habiéndose dictado con esta fecha resolución por la que se ha decretado el embargo de los siguientes bienes:

Vehículo marca Renault 18 GTS, matrícula BI-5118-V.

La parte legal del salario y demás emolumentos que pueda percibir la demandada del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) y del Servicio Vasco de Salud.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, doña Lourdes Cano Pascual, a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente en León, a 23 de enero de 1998.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.— La Secretaria (ilegible).

1331

2.875 ptas.

\* \* \*

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 140/97, seguido en este Juzgado por una falta contra el orden público por circular sin seguro (hecho ocurrido en León el día 8 de marzo de 1997), contra doña María Pilar Jiménez Jiménez; S.S.ª ha acordado se cite a doña Pilar Jiménez Jiménez a fin de que comparezca ante este Juzgado sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6 de León, para el próximo día 27 de marzo de 1998 y hora de las 10.00, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas reseñado en calidad de imputada, previéndole que deberá comparecer provista de los medios de prueba de que intente valerse, así como que podrá ser asistida por abogado de su designación y con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, se expide la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que sirva de citación en legal forma de la denunciada, actualmente en ignorado paradero.

León a 27 de febrero de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2442

2.750 ptas.

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León, certifica que en autos de separación 342/97, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo que obran son del siguiente tenor:

"En León, a once de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos seguidos con el número 342/97, a instancia de doña María del Mar Álvarez González, representada por la Procuradora señora De Dios Cavero, y bajo la dirección de la Letrada señora Fernández Alonso, como demandante, contra don Tomás Mateos Zapico, en situación de rebeldía procesal, como demandado y sobre separación matrimonial.

Fallo.- Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la demandante contra el demandado y, en su consecuencia, debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por don Tomás Zapico y doña María del Mar Álvarez González y contraído en León el día 16 de junio de 1974, con los efectos legales previstos por los artículos 83 y 95, párrafo primero del Código Civil, y atribuyendo a la demandante el uso de la vivienda familiar sita en Villamanín, calle Reino de León número 72, y todo ello sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de León donde consta la inscripción de matrimonio.

Así por esta mi sentencia, que no es firme contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a don Tomás Mateos Zapico, expido y firmo la presente en León, a doce de febrero de 1998.-Doy fe.-Firma (ilegible).

1634 4.375 ptas.

\*\*\*

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número 203/97, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.- En León, a tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos con el número 203/97, a instancia de doña Marisa Benjamina González González, representada por la Procuradora señora Erdozaín Prieto y bajo la dirección de la Letrada doña Covadonga Hurlé, como demandante, contra don Ricardo Boixo Díez, representado por la Procuradora señora Pascua Aparicio y bajo la dirección del Letrado señor Pascua Aparicio y contra don José Antonio González Rodríguez, en situación de rebeldía procesal, como demandados, y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo en parte la demanda presentada por la demandante contra los demandados y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a don José Antonio González Rodríguez y a don Ricardo Boixo Díez a pagar a doña Marisa Benjamina González González, y para la comunidad de bienes formada con su hermana doña Arsela González González, respondiendo solidariamente la suma de cuarenta y cinco mil (45.000 pesetas), y el interés legal de esta suma, incrementada en dos puntos, desde esta sentencia

hasta el completo pago, y todo ello con expresa condena en costas del codemandado don Ricardo Boixo Díez.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, por medio de escrito en el que se expongan los motivos y razones en que se sustente la impugnación de la resolución, citando, en su caso, los preceptos procesales y constitucionales infringidos condicionantes de indefensión.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia al demandado rebelde, don José Antonio González Rodríguez, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Dado en León, a 11 de febrero de 1998.-El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.-La Secretaria (ilegible).

1635 5.750 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de notificación

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León, certifica que en autos de ejecutivo 490/97, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo que obran son del siguiente tenor:

"En León, a once de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por el Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 490/97, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don Miguel Gutiérrez Deiros y doña Alejandra Videira Bajo, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de ochocientos noventa mil novecientos ochenta pesetas (890.980 pesetas).

Fallo.- Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de don Miguel Gutiérrez Deiros y doña Alejandra Videira Bajo y, con su producto, pago tal al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de las ochocientos noventa mil novecientos ochenta pesetas (890.980 pesetas) reclamadas, intereses legales de dicha suma o pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a don Miguel Gutiérrez Deiros y a doña Alejandra Videira Bajo, expido y firmo la presente en León a 13 de febrero de 1998. Doy fe.- La Secretaria Judicial (ilegible).

1636 4.125 ptas

#### NUMERO CINCO DE LEON

Doña María del Pilar del Campo García, Secretaria, del Juzgado de Instrucción número cinco de León.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 178/97, seguido por insultos contra Carmen Sixto Antolín, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: "Que debo absolver y absuelvo libremente a Carmen Sixto Antolín de los hechos objeto de este juicio y declaro de oficio las costas".

Y para que sirva de notificación en forma legal a la denunciada Carmen Sixto Antolín, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en León, a 6 de febrero de 1998. La Secretaria, María del Pilar del Campo García.

1311 1.500 ptas.

\* \* \*

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León, hace saber.

Que en el juicio de faltas número 168/97, seguido en este juzgado contra Fidel Viñuela Díez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: "Que debo condenar y condeno a Fidel Viñuela Díez, como autor de una falta de hurto a la pena de multa de un mes a razón de una cuota diaria de 200 pesetas, esto es, 6.000 pesetas, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad, por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas, con entrega definitiva de las botellas sustraídas a Alimerca. Así mismo indemnizará a Judite Dos Anjos Correira en 3.000 pesetas".

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Fidel Viñuela Díez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en León, a 13 de febrero de 1998.- La Secretaria, Begoña González Sánchez.

1637 2.125 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, lmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León, y con el número 523/97-S, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Mariano Muñiz Sánchez, contra doña Luisa Milagros García Merino, que tuvo su último domicilio en calle Cordero del Campillo, número 8, 3º, de León, y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.662.079 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas calculadas para intereses gastos y costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados expresados para que dentro del término de nueve días se personen en autos, asistidos de Letrados y representados por Procurador, y se opangan a la ejecución si les coniniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero, sobre bienes de su propiedad.

León, a siete de febrero de 1998.-El Magistrado, Carlos Javier Alvarez Fernández.-El Secretario (ilegible).

1312 2.625 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Doy fe: Que en los autos 384/96, de que se hará mención, obran los particulares siguientes.

En León, a 3 de febrero de 1998.

Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de León, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 384/96, seguidos a instancia del Procurador señor Muñiz Alique, y asistido del Letrado señor Olmedo Alvarez, contra doña Marciana de Paz García, sobre reclamación de cantidad, ésta con último domicilio conocido en calle Reyes Católicos, número 8, 2º izquierda, León.

Fallo: La parte actora Agraman Empresa Constructora, S.A., representada por el Procurador señor Muñiz Alique, y asistida del Letrado señor Olmedo Alvarez, contra doña Marciana de Paz García, debo de condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la

cantidad de 974.623 pesetas más el IVA correspondiente, así como los intereses legales desde la interpelación judicial y las derivadas del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, imponiendo a la demandada las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia a la demandada rebelde, expido y firmo la presente en León, a 4 de febrero de 1998.-La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

1288 3.250 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 285/97, seguidos a instancia de Ibán Piñeiro García, contra Andricoga, S.L., en paradero desconocido, libro el presente a fin de dar traslado a la entidad demandada de la tasación de costas por término de tres días, para que si a su derecho interesa la pueda impugnar, haciéndole saber que asciende a la cantidad de 93.445 pesetas, y de la liquidación de intereses presentada que asciende a 4.557 pesetas, por término de seis días, y todo como con más pormenor consta en autos.

En León, a 6 de febrero de 1998.- El Secretario (ilegible).

1328 1.250 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 377/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Juan Manuel Díez Casado, contra don Raúl Manuel Hernández Rico y Raúl Benito Hernández García, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia: En León, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Vistos por mí, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León, los presentes autos de juicio verbal, seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 377 de 1997, en virtud de demanda formulada por don Juan Manuel Díez Casado, representado por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral y asistida por el Letrado don José María Muñoz García, contra don Raúl Manuel Hernández Rico y Raúl Benito Hernández García, declarados en situación procesal de rebeldía: Y dados los ...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por don Juan Manuel Díez Casado contra don Raúl Manuel Hernández Rico y don Raúl Benito Hernández García, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que, en calidad de obligados solidarios, abonen a don Juan Manuel Díez Casado la cantidad de ciento diecinueve mil ochocientos cincuenta y dos pesetas, más el interés legal devengado por dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta la de la sentencia, más el interés legal incrementado en dos puntos que dicha suma devengue en lo sucesivo, desde el día de la fecha hasta el total abono de su importe al actor. Con expresa imposición a don Raúl Manuel Hernández Rico y don Raúl Benito Hernández García de las costas del presente juicio. Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoles que contra la misma puede interponerse recurso de apelación, que será admitido en ambos efectos, a formalizar ante este Juzgado de Primera Instancia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Raúl Manuel Hernández Rico y don Raúl Benito Hernández García, en rebeldía procesal, y cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en León, a 7 de febrero de 1998.- La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

1313 5.125 ptas.

*Emplazamiento*

En virtud de lo acordado por SS<sup>a</sup>, de conformidad con la propuesta de providencia dictada en fecha 12 de enero de 1998, en los autos de juicio de cognición número 204/97, seguidos a instancia de Manufacturas Teleno, S.L., representada por la Procuradora señora Valcarce Mayayo, contra doña Rosa Martín Macho, cuyo domicilio se ignora, se emplaza a dicha demandada para que en término de nueve días comparezca en auto y conteste a la demanda por escrito y con firma de Letrado, en la forma prevenida en los artículos 26 y ss. de 21 de noviembre de 1952, previniéndoles, que de no verificarlo, se dará por contestada la demanda y será declarada en rebeldía.

Y par su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña Rosa Martín Macho, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en León, a 12 de febrero de 1998.-La Secretaria Judicial (ilegible).

1638

2.125 ptas.

## NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera número tres de Ponferrada, doy fe:

Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 117/97, seguidos a instancia de doña María Angeles Cadenas Pidal, contra don José Antonio Díaz Pozas, en rebeldía procesal, en el cual ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En nombre del Rey.

En la ciudad de Ponferrada, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Siendo don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada y habiendo visto los autos de divorcio número 117/97, seguidos a instancia de doña María Angeles Cadenas Pidal contra don José Antonio Díaz Pozas, representada la actora por la procuradora señora Macías Amigo, y el demandado en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Macías Amigo, en nombre y representación de doña María de los Angeles Cadenas Pidal, contra don José Antonio Díaz Pozas, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por los litigantes, adoptando las medidas de tal situación las contenidas en la sentencia de separación, con las modificación apuntada en el fundamento segundo respecto al régimen de visitas a favor del demandado, que se restringe a los domingos alternos desde las 11 horas a las 21 horas, y una tercera parte de los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano, todo ello sin expresa imposición en costas. Una vez firme la presente resolución notifíquese en el Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el término de cinco días:

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, don José Antonio Díaz Pozas, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Ponferrada, a 29 de enero de 1998, doy fe.-Firmas (ilegibles).

1639

5.000 ptas.

## NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

*Cédula de emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado por este Juzgado en los autos de juicio de cognición número 446/97, seguidos a instancia

del Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, S.A., se emplaza a los demandados don Alfredo Fernández Alvarez, y doña María Esperanza González Ponce, que tuvieron su domicilio en Toreno, calle Los Héroes, 5-2º, y se encuentran en actual domicilio desconocido, para que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, por escrito y asistidos de Letrado, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía procesal.

Y, para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados señor Fernández Alvarez y señora González Ponce, expido y firmo la presente, en Ponferrada, a 12 de febrero de 1998, doy fe.-El Secretario (ilegible).

1640

2.000 ptas.

**Juzgados de lo Social**

## NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Enrique Belzuz de la Puente, contra Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número 148/98, se ha acordado citar a la empresa "Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo de 1998, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A.", desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 11 de marzo de 1998.-La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

2515

3.375 ptas.

**Anuncios Particulares****Real Academia de Medicina de Asturias**

El Pleno de la Junta General de la Corporación, en sesión de 28 de noviembre de 1997, acordó convocar la plaza de Académico de Número, especialista en Cirugía de Tórax, actualmente vacante, y en la Sección Reglamentaria de Cirugía.

De conformidad con cuanto se dispone en los Estatutos vigentes, la propuesta para ocupar la citada vacante deberá ser cursada a la Real Academia de Medicina por tres Académicos de Número junto con la relación de méritos e identificación del aspirante antes del primero de agosto de 1998 (Plaza de América, 10, 1.º, Oviedo).

Oviedo, 23 de febrero de 1998.-El Secretario General, Juan Manuel Junceda Avello.

2404

1.500 ptas.